

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 29 de enero de 2021, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD WEB (RGPD).

Por Resolución de la Presidencia núm. 866/2017, de fecha 22 de mayo, se le asignó al Comité de Seguridad de la Información la siguiente función: “Proponer al órgano competente de la Diputación de Almería la política de seguridad de la información de esta Administración, así como otros documentos que definan las distintas actuaciones a desarrollar dentro del marco legislativo que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica (Real Decreto 3/2010), protección de datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal) y transparencia (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno).”

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo núm. 3 por el que se aprobaba el “Plan Estratégico de la Diputación de Almería para la implantación de la Administración Electrónica 2018-2020”.

Dentro de las actuaciones previstas en este Plan para el periodo 2018-2020, en el Cuadro de Mando, se contempla dentro del ámbito normativo y en el organizativo la aprobación de la “Política de Seguridad de la Información” y del “Plan de adecuación al ENS incluyendo el RGPD y la Ley 3/2018 de Protección de Datos”

Por Resolución de la Presidencia núm. 2976/2020, de fecha 5 de noviembre, se aprobaron los documentos mencionados.

El Plan Provincial de adecuación al ENS tiene prevista la adecuación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, en adelante, RGPD), y a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

En el punto ocho del citado Plan, se recogen las distintas actuaciones a realizar en materia de protección de datos y, entre otras, se contempla la aprobación del “Manual de Procedimientos Jurídicos en materia de protección de datos”. Por Resolución de Presidencia núm. 3519/2020, de fecha 11 de diciembre, se aprobó el mencionado manual.

El Manual de Procedimientos Jurídicos constituye un documento fundamental para establecer normas y procedimientos de naturaleza jurídica con el objetivo de facilitar modelos de cumplimiento de carácter obligatorio a cuanto se establece en el Reglamento

Código Seguro De Verificación	VimZhFo2qSwb5c8LJXfs/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	02/02/2021 14:02:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VimZhFo2qSwb5c8LJXfs/A==		





(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

Entre las normas y procedimientos a los que alude, y que se enumeran en su anexo, se contempla la “Política de privacidad WEB”.

El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (en lo sucesivo, RGPD), publicado en mayo de 2016 y aplicable desde el 25 de mayo de 2018, es una norma de aplicación directa en la Unión Europea, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Al respecto, los artículos 13 y 14 del RGPD detallan la información que debe facilitarse al interesado y que la obligación de informar a las personas interesadas sobre las circunstancias relativas al tratamiento de sus datos recae sobre el responsable del tratamiento.

A través de la “Política de Privacidad WEB”, la Diputación de Almería informa al ciudadano sobre cómo se lleva a cabo el tratamiento de datos personales en esta Administración.

En reunión mantenida el 18 de noviembre de 2020, el Comité de Seguridad de la Información finalizó la redacción de la mencionada Política, según consta en el borrador del acta de la reunión.

Visto el informe jurídico favorable de la Directora del Área de Recursos Humanos, de fecha 29 de enero de 2021.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la “Política de Privacidad Web” de la Excm. Diputación de Almería, que consta en el expediente 2020/D22600/810-800/00003 con URL de verificación: aa8OAL_qbT9HJ56P1-_5U0c1PKqmggO9.

2º) Comunicar la presente resolución a todos/as los/as Directores/as de Área, Jefes/as de Servicios y responsables directos de dependencias, quienes, en el ejercicio de sus funciones, tienen la obligación de impulsar el cumplimiento del “Manual de Procedimientos Jurídicos en materia de Protección de Datos” por lo que deben implantar las medidas organizativas y técnicas necesarias en las dependencias adscritas a su puesto, para que el personal a su cargo acceda, conozca e informe al ciudadano de la “Política de Privacidad Web” de la Diputación de Almería.

Código Seguro De Verificación	VimZhFo2qSwb5c8LJXfs/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	02/02/2021 14:02:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VimZhFo2qSwb5c8LJXfs/A==		

